

MENDOZA, 23 OCT 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” formulado en EXP-FIN: 17367/2015, por el alumno Emiliano del CAMPO, que participó del programa de doble titulación con la Universidad de Caxias do Sul – Brasil;

CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realizan actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Emiliano del CAMPO (Legajo 9366), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad de Caxias do Sul – Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería en Industrial de esta Facultad:

CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	por	Materias aprobadas en la
. MOVIMIENTO, ALMACENAJE Y LOGÍSTICA		Universidad de Caxias do Sul –
(Optativa)		Brasil, de acuerdo al Convenio
. IDIOMA PORTUGUÉS (Optativa)		establecido con dicha Institución
		y la Resolución N° 12/2011-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 458 /15